

Sesion Ordinaria del dia veintiocho de Agosto de
MIP novecientos setenta y cuatro

En la Casa Consistorial de San Quirico de Barçana a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro y siendo la hora señalada se reunen los Sres. D. Francisco Vire Fabris; D. Rafael Gatell Delfou; D. Jose Loke Folch; D. Juan Jovet Fener; D. Juan Capdevila Hany; D. Valentí Vidal Morera; D. Jose Codina Jaume; D. Antón Plesant Vidal y D. Alfredo Pinyol Jaug en sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Daruè Tapula y asistidos del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Martí Gifull.

Es leida el acta de la sesion anterior que se aprueba y autoriza por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada asi como, de las disposiciones mas importantes de los Boletines Oficiales.

PAGOS: Se acordaron los siguientes. Fra. de la Joyeria Querol de Sabadell de importe 3.806' puestas por cuatro copas para donativos en diversas competiciones deportivas durante la justa Mayor de esta localidad; Al Aguacil del Ayuntamiento por viajes oficiales efectuados a Barcelona; A D. Pacho Puig una joa. de 450'-ptas. y ota de 143 ptas. a D. Jose Fabris Alena, una joa. de 4.950'-ptas; ota de 9.600 ptas; ota de 7.200 ptas; ota de 9.450'-ptas; ota de puestas 12.000 ota de 9.600 ptas; ota de 8.400 ptas; ota de 7.100 puestas; ota de 5.400 ptas; ota de 7.020'-ptas.

ACUERDO SOBRE LA VIVIENDA DE D. MANUEL COMAS: Se acordó, que en meritos de la desastrosa y catastrofica jornada del dia 26 de los corrientes en que los elementos parecian destruir toda la poblacion, viviendo unas horas de extremo peligro conjugado con el pichisco y agua que hicieron posible que la familia Manuel Comas, que viven en la del General Branda núm. 92, se les derivara

un tabique penetrando el agua en su domicilio y dañara seriamente a los muebles de la vivienda, algunos casi nuevos, que de una manera extraordinaria y dado el caso proveniente de dicho denunciante, teniendo en cuenta su situación económica que por el Sr. Arquitecto Municipal se dicte su resolución a este asunto y que por la brigada Municipal se proceda a levantar y a solucionar el asunto del tabique de referencia.

EXPEDIENTE SOBRE SUPLEMENTOS DE CREDITO: Se dio cuenta del expediente instruido sobre Suplementos de Crédito al Ayuntamiento.

Dada cuenta o lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas un millón setecientas cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y ocho resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acuerda por unanimidad:

1º - Aprobación la suscitada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) - Cantidad utilizada con cargo al presupuesto disponible: el total del presupuesto

b) - Habilitaciones y Suplementos que se acuerda:

CAP.	ART.	CONV.	PART.	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIG. TENIAN	CANT. QUE SE SUPLEN	TOTAL
1	1	1	1.104	REPRESENTANTE AYUNT: BARCELONA	9.000	2.252	11.252'-
2	1	1	21.01	PARA GASTOS DE REPRESENTACION	50.000	25.000	75.000'-
2	1	1	21.02	MATERIAL DE OFICINAS	150.000	56.406	206.406'-
2	1	1	21.03	SERVICIOS TELEFONICOS	15.000	15.000	30.000'-
2	1	3	21.05	CONSERVACION CEMENTERIOS	15.000	25.000	40.000'-
2	1	4	21.04	CONSERVACION ESCUELAS	200.000	200.000	400.000'-
2	1	5	21.02	ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1400.000	700.000	2.100.000'-
2	1	5	21.04	ALUMBRADO PUBLICO	340.000	100.000	440.000'-
				SUMA Y SIGUE	2.179.000	1.123.956	3.302.956'-

CAP	ART	CONC	PART.	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIG QUE TENIAN	CANT. QUE SUPLEN.	TOTAL
				SUMA ANTERIOR ...	2.179.000	1.123.950	3.302.958
2	1	5	21505	CONSERV. VIAS PUBLICAS	500.000	500.000	1.000.000
2	1	5	1506	LIMPIEZA VIAS PUBLICAS	30.000	30.000	60.000
2	1	5	1504	GASTOS MATADERO	20.000	15.000	35.000
2	1	5	21510	RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS	280.000	75.000	355.000
2	1	5	21511	MATERIAL BRIGADA (HERRAMIENTAS)	15.000	10.000	25.000
SUMAS					3.024.000	1.753.950	4.777.958

2º que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley número 48 de 23 de Julio de 1966 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Personal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973 la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud

de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Preservamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973 la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por Unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

ESCRITO COMISION PROVINCIAL SERVICIOS TECNICOS: Se dio cuenta del escrito de la Comisión Provincial, de los Servicios Técnicos de Barcelona con respecto al expediente instruido a D. Jaime Aparicio Lluch para un taller de reparación de automóviles sito en Gual. Branda n.º 106 de esta por industria clasificada Molesta y Peligrosa por ruidos, vibraciones y materias inflamables con la clasificación decima de 384-11.

Por los ruegos se acuerda notificarle la resolución dictada por dicha sección de Servicios Técnicos para que subsane los defectos habidos comunicando a este Ayuntamiento cuando lo haya realizado para la inspección adecuada y en su caso autorización debida.

APERTURA TALLER DE D. M. PUIGBERT LATORRE: Dada cuenta del expediente instruido a D. Miguel Puigbert Latorre para instalación de taller de mecanización de piezas diversas ubicado en calle Barcelona s/o. "Can Fenau" y a los efectos de industrias nocivas, molestos, insalubres y peligrosas.

Se acuerda remitirlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los fines de su dictamen a los efectos legales procedentes.

OBRAS: Se acuerda autorizar a D. Francisco Gisbert Grau, quien desea se le conceda el permiso de obras para la construcción de una vivienda en planta piso 1º en la calle de Lerida, parcela n.º 12 según proyecto que acompañaba por el suscrito técnico competente, visto el dictamen del Técnico Municipal y pago de los derechos correspondientes.

CUENTA DE ARQUEOS: Se dio cuenta de los arqueos de los meses de Mayo, Junio y Julio cuyos resultados son los siguientes: Mes de Mayo: cuya existencia es 2.733.966 ptas; del Extraordinario de la Casa Consistorial 20.540 psetas; valores en metálico 247.535 psetas; en valores 36.878 ptas; sumas totales entre valores en metálico y valores 3.038.919 psetas

Mes de Junio: Existencia Presupuesto ordinario 3.038.553 ptes. Existencia Extraordinario 1º fase Casa Consistorial 20.540 psetas Total de Presupuestos: 3.059.093 psetas. y valores en metálico psetas 251.888 psetas y valores 36.878 psetas. Total entre metálico y valores 3.347.859 psetas.

Mes de Julio: Existencia Presupuesto ordinario 572.052 ptes. Extraordinario o Urbanización calles: 2.043.009 psetas; total de Presupuesto 2.615.061 psetas; Valores en metálico 283.845 ptes. y valores 36.878 psetas. Total de Metálico y valores 2.935.784 psetas.

INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE PLUS-VALIA DE D. SALVADOR DE ALMENARA: Se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Abogado

